

Autoriza Comisión Concejala
SANTA CRUZ, 17 de abril de 2023.

VISTOS :

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y Reglamento Interno del Concejo.

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 136, remitido por el Sr. Administrador Municipal, que da cuenta de la necesidad de dejar sin efecto el Decreto Exento Nº 1337, en atención a que la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins no cuenta con registro en Mercado Público.

DECRETO EXENTO Nº 1609

1.- **Déjese sin efecto** el Decreto Nº 1337, de fecha 28 de marzo del presente, donde se autorizaba a los Sres. Concejales a asistir a Jornadas de Capacitación de la MUROH.

2.- Remítanse los antecedentes correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

- c.c.
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Secretaría Concejo
 - Transparencia